

ACTA 233

Asunto	Suspensión condicional de la ejecución de las penas impuestas en la justicia ordinaria
Radicado	11.001.60.00253.2008.85339
Postulado	Nelson Enrique Ortega Tovar
Fecha/hora	Miércoles, 7 de noviembre de 2018. 2:17 p.m.
Solicitada	Por el postulado y su Defensora

Para efectos de registro se verifica la asistencia de las partes e intervinientes, dejándose constancia de la notificación debida surtida a cada uno de ellos, quienes procedieron a suministrar la información necesaria para su identificación y localización.

Postulado: Nelson Enrique Ortega Tovar, C.C. 78.710.399 de Montería - Córdoba, recluido en el Establecimiento Penitenciario y Carcelario La Modelo de Barranquilla, lugar desde donde asiste por el sistema de video conferencia; **Representante del Ministerio Público y víctimas indeterminadas:** Luis Fernando Zapata Arrubla; y, **Representante de víctimas:** Sor María Montoya Arroyave, adscrita a la Defensoría del Pueblo - Regional Antioquia.

La Magistratura deja las siguientes constancias: **i)** Que desde pasada la una de la tarde se ha intentado establecer video conferencia con la Sede de la Fiscalía en Barranquilla, lugar desde el cual participarían la Fiscalía y la señora Defensora, sin que hasta este momento se haya logrado la conexión debido a

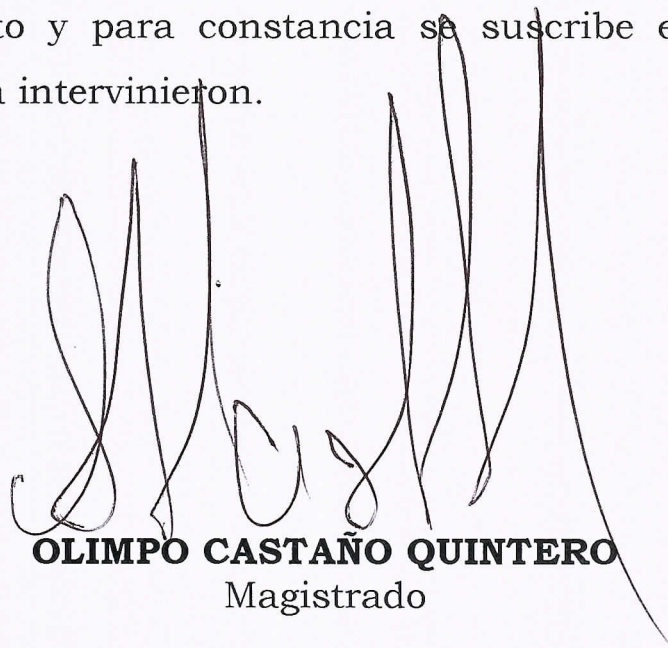
problemas de fluido eléctrico en el edificio donde funciona la Fiscalía; y, **ii)** Que la defensora remitió el 6 de noviembre de 2018, copia de sentencia proferida por el Juzgado Penal del Circuito Especializado de Florencia - Caquetá, radicado **2009-00014-00**, del 16 de abril de 2009, providencia de la cual se dio traslado a las partes e intervinientes que acudieron hoy a la Sala.

El Magistrado con el fin de continuar con la presente diligencia, fija el próximo **martes 13 de noviembre de 2018, a partir de la 1:30 p.m.**

Esta decisión queda notificada en estrados y al tratarse de una determinación de mero trámite o impulso procesal respecto de la cual no procede la interposición de recurso alguno, se declara su ejecutoria.

Por Secretaría se librarán las comunicaciones de rigor y se informará a la señora Defensora y al señor Fiscal.

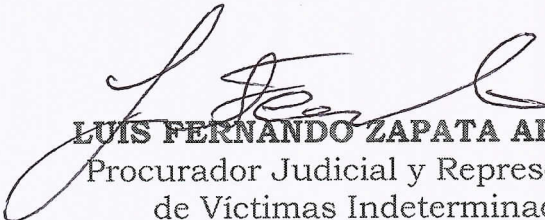
No siendo otro el objeto de la diligencia se da por terminada siendo las 2:22 p.m., el registro de audio queda grabado en un disco compacto y para constancia se suscribe esta acta por quienes en ella intervinieron.



OLIMPO CASTAÑO QUINTERO
Magistrado

Pasa para firmas, Acta 233 del 7 de noviembre de 2018.


SOR MARÍA MONTOYA ARROYAVE
Representante de Víctimas


LUIS FERNANDO ZAPATA ARRUBLA
Procurador Judicial y Representante
de Víctimas Indeterminadas

Participan por el sistema de videoconferencia:

Postulado : **NELSON ENRIQUE ORTEGA TOVAR** (Barranquilla)

